

RIO GALLEGOS,

31 MAR. 1999

VISTO :

El Expediente Nº 10.190/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 129 obra Acuerdo Nº 452/98 de fecha 23 de noviembre de 1.998 mediante el cual se otorga equivalencia parcial a la alumna Violeta Gladys PIVETTA en la asignatura Lingüística de la carrera Psicopedagogía ;

Que posteriormente a fs. 130 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Lingüística de fecha 01 de marzo de 1.999 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de ocho (8) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado ;

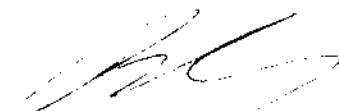
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

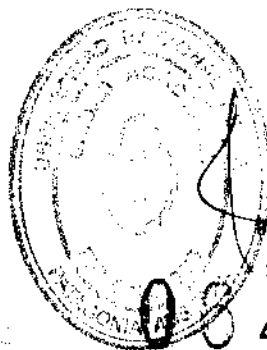
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Violeta Gladys PIVETTA (D.N.I. Nº 17.442.600) en la Asignatura "Lingüística" de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

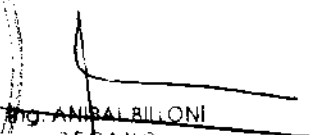
ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº




DR. ANIBAL BILONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.